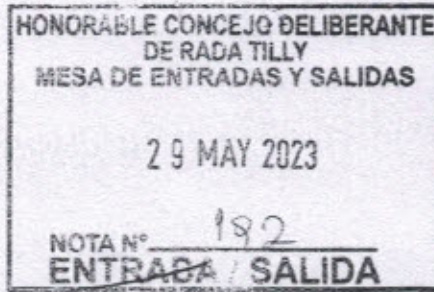




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2687/23

24 de Mayo de 2023.-

ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de contar con una normativa de carácter local y específica, a los fines de que el día 2 de abril de cada año se rinda el merecido homenaje a los caídos en la guerra por la recuperación de nuestras Islas Malvinas y archipiélago Austral, como así también a todos los excombatientes que expusieron su vida en esa gesta para recobrar la soberanía de las mismas una parte imprescindible de nuestro territorio nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el pasado 2 de abril del 2023 se cumplieron 41 años del desembarco de tropas argentinas en la misión para recuperar las Islas Malvinas tomadas de manera ilegal por el imperio británico en el año 1833, interrumpiendo el ejercicio de la soberanía.

Que desde el año 1833 nuestros gobiernos realizan reclamos internacionales constantemente sobre la soberanía del territorio.

Que en el año 1965 la asamblea general de la organización de las Naciones Unidas mediante la resolución 2065 reconoció el conflicto de la soberanía sobre el territorio.


Que a lo largo de los años se han dictado diversas resoluciones en el ámbito de las Naciones Unidas en las cuales invita a los gobiernos a dar una finalización al conflicto por la soberanía del territorio.

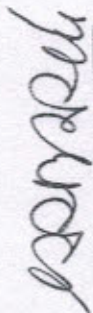
Que el conflicto de 1982 no puso fin a la disputa por la soberanía territorial ni alteró la naturaleza de la controversia, tal como lo sostuvo la resolución 37 barra 9 de la asamblea general de las Naciones Unidas; y que desde 2004 figura en la agenda permanente de la asamblea general pudiendo tratarse siempre que se lo requiera.

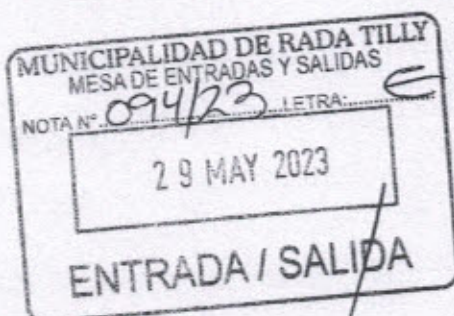
Qué es importante resaltar la pertenencia del territorio al estado argentino por diferentes antecedentes, como la sucesión territorial de las Islas por encontrarse dentro del territorio correspondido a las provincias unidas del río de la plata o por la ubicación de las mismas dentro de la plataforma continental, o por la existencia de tratados antiguos en donde el imperio británico reconoció no poseer derechos sobre dicho territorio.

Que resulta necesario continuar defendiendo y demostrando permanentemente la soberanía nacional sobre dicho territorio, realizándose reclamos mediante métodos pacíficos y diplomáticos.

Que el conflicto de 1982 estará siempre en la memoria nacional por la valentía y el coraje de nuestros soldados argentinos, que muchos sin preparación viajaron al frío suelo nacional ubicado en el Océano Atlántico y donde dejaron su alma y vida por el lugar enviados por un gobierno de facto que buscaba mediante el mismo la perpetuación en su cargo.


MARIELA QUIROGA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CARHINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2687/23

24 de Mayo de 2023.-

Que nuestra región cumplió un rol importantísimo durante el conflicto siendo el regimiento de infantería mecanizada 25 de las ciudades Sarmiento la primera unidad del ejército argentino en pisar el suelo de las Islas y la ciudad de Comodoro Rivadavia como punto estratégico por su ubicación, su aeropuerto, hospitales, regimiento y liceo militar entre otros que albergaron y dieron paso a la gran mayoría de soldados que asistieron al conflicto.

Que actualmente en la ciudad de Rada Tilly residen veteranos que han acudido al conflicto de Malvinas, los cuales son homenajeados con una calle en la zona sur de nuestra ciudad.

Que existe un espacio público nominado en la zona donde se ha asignado a calles nombres que evocan hechos históricos relacionados con la gesta de Malvinas y nuestro reclamo de soberanía sobre las Islas.

Que también se designó con el nombre de plazoleta Islas Malvinas a un espacio verde identificado catastralmente como 200 A del barrio Peñi.

Que en dicha plazoleta Islas Malvinas actualmente se diseñó un monumento en reconocimiento a la soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas islas Georgias del sur e islas Sandwich del Sur.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

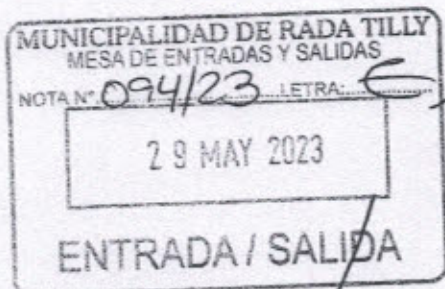
Art. 1º) El día 2 de abril de cada año la Municipalidad de Rada Tilly realizará un acto de homenaje en memoria de los argentinos que dieron sus vidas en la guerra por la recuperación de las Islas Malvinas y de los excombatientes que dan testimonio de tal gesta.

Art. 2º) La Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Rada Tilly tendrá a su cargo la organización del acto a qué hace referencia el artículo precedente.

Art. 3º) A modo recordatorio el Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly autoriza la colocación en lugares a determinar de carteles indicadores de la distancia que existe entre nuestra localidad y las Islas Malvinas.

Art. 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.



CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIEL GIMENA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut